



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 010-2001/CDLO

Los Olivos, 1ro. de febrero del 2001.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRIAL DE LOS OLIVOS

POR CUANTO :

En Sesión Ordinaria de la fecha, con dispensa del trámite de Aprobación del Acta, y POR UNANIMIDAD, aprobó la siguiente:

ORDENANZA N° 010-2001/CDLO QUE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA CONSEJERÍA MATRIMONIAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la creación de la CONSEJERÍA MATRIMONIAL MUNICIPAL del Distrito de Los Olivos, que tiene como objetivo el fortalecimiento de la familia, núcleo vital de la sociedad.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Comisión de Promoción de la Mujer y a la Comisión de Participación Vecinal, Comunicaciones y Registro Civil, para que en un plazo no mayor a 15 días calendario presenten al Pleno del Concejo el proyecto de Reglamento de la Consejería creada en el artículo precedente, para su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR al Despacho de Alcaldía suscribir convenios con instituciones afines al proyecto a fin de materializar e implementar la Consejería Matrimonial Municipal del Distrito de Los Olivos.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Secretaría General para que a través de la Unidad de Registros Civiles, establezca los mecanismos mas adecuados para el cumplimiento de la presente Ordenanza, a la Dirección de Desarrollo Humano para que a través de la Unidad de Servicios Educativos, Cultura, Deporte y Turismo apoye en el desarrollo de las conferencias talleres y a la Unidad de Comunicaciones para su difusión.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



Municipalidad Distrital
de Los Olivos

Carolina Hernandez



Municipalidad Distrital
de Los Olivos

Felipe B. Castillo Alfaro
FELIPE B. CASTILLO ALFARO
ALCALDE